



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 176/SO/28-11-2024

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, SOBRE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN ETAPA DE PREVENCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

En cumplimiento al numeral Noveno, fracción III, de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; se informa que las personas designadas como interventoras, presentaron ante la Secretaria Técnica de la Comisión Especial, el informe de movimientos financieros correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2024 de los Partidos Políticos Locales en etapa de prevención, en el siguiente orden:

Nombre	Fecha de presentación
C. Lorena Vázquez Benítez	08/11/2024
C. Ingrid Citlalit Patiño Bernal	13/11/2024
C. Karen Edith Miranda Heredia	13/11/2024
C. Jesús Román Salmerón Hernández	13/11/2024

Conforme al numeral Tercero de los referidos lineamientos, toda vez que los partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México, de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, del Bienestar Guerrero y Regeneración, se encuentran en periodo de prevención, sólo podrán pagar gastos relacionados con nóminas, impuestos y aquellas operaciones que, previa autorización de la persona interventora, sean indispensables para su sostenimiento ordinario.

En este sentido, en el periodo que se informa y con fundamento en lo establecido en el numeral Tercero, tercer párrafo, así como en el numeral Sexto, párrafo segundo, de los citados Lineamientos, los partidos políticos locales en prevención han realizado el pago de Nóminas e impuestos, y respecto a las operaciones que son indispensables para su sostenimiento, las personas interventoras han autorizado, además, el pago de comisiones bancarias, rentas, papelería y póliza de seguro.

Por otra parte, las personas interventoras han solicitado por escrito a los partidos políticos locales en prevención que informen las razones por las que no se ha realizado el cambio de las firmas mancomunadas, a efecto de incluir la de la persona interventora como una de las firmas autorizadas en las cuentas bancarias con las instituciones financieras correspondientes, conforme al numeral Sexto de los Lineamientos, sin que a la fecha de la presentación de este informe se hayan realizado las modificaciones.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El 20 de noviembre de 2024, en la Sexta Sesión Ordinaria, la Comisión Especial conoció el contenido de los informes presentados por las personas designadas como interventoras.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 28 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.